



DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
 Juan Santacruz Barberán
 Intendente Municipal de San Cosme y Damián

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, se reúne en el local municipal, en fecha 05 de julio del 2024 siendo las 09:10 hs AM, y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN NAC 01/2024 " Construcción De Senda Peatonal Turística Inclusiva". ID 439.368, según art. 52° de la ley 7021/2022, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Municipal N° 165/2024, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Juan Silvero Gauto C.I. N° 1.515.039 - Secretario General, el Señor Carlos Andrés Portillo Ibarra C.I. 4.114.448, y el señor Adolfo Servían Méndez con CIN° 5.799.596 -----

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de junio de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

- 1) **Oferta N° 1: FEDERICO DAVID FLEITAS ROA - recepcionado el 28/06/2024 a las 07:55 hs AM.**-----
- 2) **Oferta N° 2: ANDRES VILLALBA RAMIREZ - recepcionado el 28/06/2024 a las 07:37 hs AM.-**

Nombre del oferente	Precio Total
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA (fd_fleitas@yahoo.com)	Gs. 540.000.000
ANDRES VILLALBA RAMIREZ(av.escultura2019@gmail.com)	Gs. 532.560.986

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el 55° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
NO PRESENTA EXPERIENCIA MINIMA SEGUN PBC. SE OBSERVA SU CATEGORIA EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR, SEGUN EL PORTAL EL OFERENTE TIENE UNA ADJUDICACION CON LA CONVOCANTE. LA FACTURACION ANUAL MEDIA PRESENTA 7 MEJORES AÑOS. NO PRESENTA SU RATIO FINANCIERO, NO PRESENTA CONTRATO QUE LO VINCULE CON PERSONAL PROPUESTO Y SUS DOCUMENTOS DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO, CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS.	1706456-2 - FEDERICO DAVID FLEITAS ROA	FEDERICO FLIETIAS	2024-06- 28 09:00:58

Respuesta: en referencia a la antigüedad, el oferente, ANDRES VILLALBA RAMIREZ RUC 3553668-3, cuenta con 15 años de antigüedad a la fecha, según imagen 1.1 está inscripto en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios desde el 23/02/2009. Para demostrar su capacidad financiera, se solicita la presentación de balances de los últimos tres ejercicios cerrados (2020-2021-2022). Además, se requiere acreditar experiencia como contratista o integrante de un consorcio en al menos cinco (5) contratos similares a las obras propuestas durante los últimos diez (10) años, o

5799596.

4.114.448.

Lic. Juan Silvero Gauto
1515 039



como subcontratista autorizado por la Administración Contratante. El Comité evaluará detalladamente el cumplimiento de estos requisitos, considerando que el plazo de 10 años es una referencia y no excluyente. La convocante busca una empresa con experiencia comprobada en la ejecución de obras similares.

Se confirma que la empresa ha sido adjudicada en procesos anteriores con esta entidad. Sin embargo, al no existir ninguna disposición legal que prohíba esta situación, consideramos superada la observación en este punto.

Respecto a la inscripción en el SICP, se verificó que el oferente se encuentra activo y registrado en el Registro de Proveedores, con una categoría que se ajusta a lo requerido, esta observación se considera subsanada.

En cuanto a los Ratios Financieros, la presentación del contrato que vincule al oferente con su profesional propuesto y el cronograma de utilización de equipos, serán evaluados con detenimiento en el transcurso de esta evaluación, respondiendo a las observaciones del oferente en cada caso.

En lo que respecta a la observación del oferente sobre la facturación anual media, se analizará el formulario 3 y se procederá al cálculo del promedio de facturación utilizando los 5 mejores años de los 7 presentados, tal como lo establece el PBC. El comité evaluará si se cumple con el requisito de un volumen anual de facturación total igual o superior al 50% en los 5 mejores años de la última década.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC CÉDULA TRIBUTARIA	
1- Identificador RUC	2- Fecha
Número 3553668	DV 3 23/02/2009
3- Nombre o Razón Social	
VILLALBA RAMIREZ ANDRES	
 F9610640	

Imagen 1.1

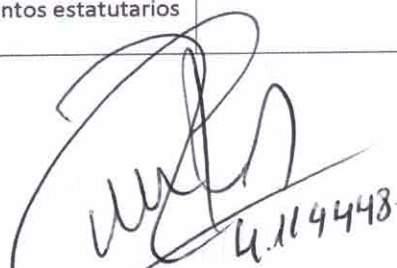
2.Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

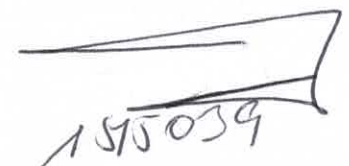
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-----

FEDERICO DAVID FLEITAS ROA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA


5799596


4.114448


155039




MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
 Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

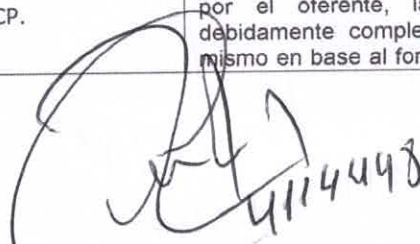



Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p align="center">Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p>2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes.</p> <p>3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/224- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22 El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (FEDERICO DAVID FLEITAS ROA).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.</p>	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

ANDRES VILLALBA RAMIREZ

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del	Cumple

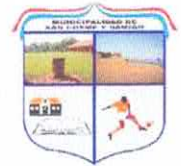

5799596


4114448



1515039

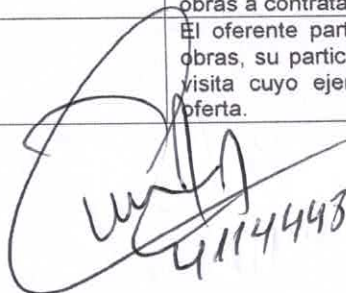


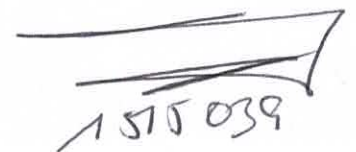
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
 Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



	SICP.	
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado)	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
<p align="center">Calificación Legal</p> <p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.</p> <p>2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes,.</p> <p>3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la ley 7021/224- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la ley 7021/22El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.</p> <p>6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p>	<p>Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del representante legal, (ANDRES VILLALBA RAMIREZ).</p> <p>1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la ley 7021/22, en declaración que forma parte del formulario de oferta.</p> <p>2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4- No se ha constatado que el oferente figura en los datos de la SINARH.</p> <p>5- El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, comprobándose que el oferente no se halla comprendido en el artículo 21 de la ley 7021/22</p> <p>6- El oferente no posee impedimentos para contratar con el estado.</p>	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presento su constancia de inscripción del RUC, donde se puede observar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	Cumple
Visita al sitio de obras – participación obligatoria.	El oferente participo de la visita al sitio de obras, su participación consta en el acta de visita cuyo ejemplar original adjunto a su oferta.	Cumple


5799596


4114443


1515039



La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple
--	--	--------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la Planilla de Precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas. Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones: NO HUBO ERRORES ARITMETICOS -----

4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

4.1- Dada la presentación del Certificado de Origen Nacional por todas las empresas, no se ha aplicado el margen de preferencia nacional a ninguna oferta.-----

5. Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas y teniendo en cuenta el artículo 55 del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22, se establece el procedimiento de evaluación basado únicamente en el precio. Según este método de presentación de ofertas en sobre único, se verifica el cumplimiento de cada oferta en relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Aquellas ofertas que no cumplan con este requisito o cuya documentación sea insatisfactoria son eliminadas..

Acto seguido el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nombre del oferente	Precio Total
ANDRES VILLALBA RAMIREZ(av.escultura2019@gmail.com)	Gs. 532.560.986
FEDERICO DAVID FLEITAS ROA (fd_fleitas@yahoo.com)	Gs. 540.000.000

6. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:-----


6.1 ANALISIS DE PRECIOS:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ANDRES VILLALBA RAMIREZ								
Construccion De Senda Peatonal Turistica Inclusiva								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Cartel de Obra	Unidad	1	1.933.333	1.833.500	99.833	5,2	1.833.500
2	Limpieza y Preparación de Obra	Metros cuadrados	1900	4.583	4.351	232	5,1	8.266.900
3	Cartel de Señalización de obras	Unidad	8	308.333	292.885	15.448	5,0	2.343.080


5799590.


4114443


1515039



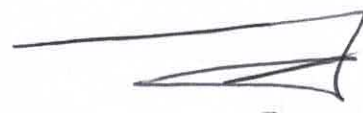
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



4	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.900	20.833	19.760	1.073	5,2	37.544.000
5	Nivelacion de Suelo, Desmonte Relleno y Compactación	Metros Cúbicos	200	32.902	31.255	1.647	5,0	6.251.000
6	Colchón de Piedra Triturada V e: 8 cm	Metros cuadrados	1.900	2.800	2.660	140	5,0	5.054.000
7	Caminero de Adoquines de Hormigón Liso vibrado de 6 cm de espesor	Metros cuadrados	1.900	145.858	138.558	7.300	5,0	263.260.200
8	Adoquines de Hormigón para deficiente visual recto	Metros cuadrados	190	95.480	90.706	4.774	5,0	17.234.140
9	Adoquines de Hormigón para deficiente visual de alerta	Metros cuadrados	7,2	106.480	101.080	5.400	5,1	727.776
10	Badén de Hormigón Armado	Metros cuadrados	252	115.166	109.250	5.916	5,1	27.531.000
11	Rampa para discapacitados 2,00*2,00 m	Metros cuadrados	72	120.666	114.475	6.191	5,1	8.242.200
12	Cordon de Hormigon Prefabricado 50*30*8 cm	Metro Lineal	1.103,44	32.833	31.160	1.673	5,1	34.383.190
13	Bancos de Hormigón 0,45*3,00 e:10 cm	Unidad	8	1.498.000	1.415.500	82.500	5,5	11.324.000
14	Pergolado estructura de Hormigón revestidas con material simil piedra, zapatas y columnas,techos voladizo metálico, hamacas sujetas a las estructuras	Unidad	4	7.940.000	7.543.000	397.000	5,0	30.172.000


5799596


4.114.448


1515039



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
 Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



15	Instalación Eléctrica general, incluye circuitos, alimentacion y ducteado	Unidad de Medida Global	1	11.268.889	10.687.500	581.389	5,2	10.687.500
16	Equipos de Iluminacion Faroles con Pedestal Metalico Luces E27 vidrio y Metal.	Unidad	8	1.333.333	1.235.000	98.333	7,4	9.880.000
17	Empastado	Metros cuadrados	500	19.333	18.335	998	5,2	9.167.500
18	Jardinería	Unidad	4	9.663.000	9.025.000	638.000	6,6	36.100.000
19	Palmeras	Unidad	12	910.000	864.500	45.500	5,0	10.374.000
20	Limpieza de Obras	Unidad de Medida Global	1	2.033.333	2.185.000	-151.667	-7,5	2.185.000
							TOTAL	532.560.986

Conclusión: la diferencia porcentual del monto de cada ítem de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley.-----

6.2. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más económica presentada por el oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:-----

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT vigente.	Cumple-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social. Vigente	Cumple
Balances generales de los años 2020, 2021, 2022. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados en el PBC firmados por su contador, acompañado de las notas de los estados financieros de los años 2020, 2021, 2022.	No Cumple
Patente municipal vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó copia de su patente Municipal con pago al día.	Cumple
Experiencia general en construcción – Formulario N° 2	Presentó el formulario N°2 experiencia general en construcción describiendo las obras donde se desempeñó como contratista.	Cumple
Facturación anual media – Formulario N° 3	Presentó facturación anual media de los cinco mejores años en construcción, de los últimos diez años, cuyo promedio es superior al 50 % del monto total ofertado.	Cumple

5799596.

4.114.448

1575039



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
 Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com



Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó el formulario N°4, experiencia específica en construcción acompañó contratos y documentos que demuestran las recepciones definitivas de las obras.	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	El oferente presentó formulario N°5 situación financiera, debidamente completado con los datos financieros de la empresa.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presento autorización para pedir referencias a las Instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra; donde se menciona su calificación y experiencia	Cumple
Título universitario, del profesional; Copia de Cédula de Identidad de los profesionales; Copia patente profesional municipal de los profesionales con título universitario; Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia de los títulos universitarios de los profesionales propuestos, carnet de habilitación del MOPC vigente, copia de cédula de identidad, y patente profesional.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas destinados para la obra, y la declaración jurada de que los mismos se encuentran en buen estado y permanecerán en la zona de obras. Presento contrato de arrendamiento de los equipos que serán alquilados	Cumple
Constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;	Presento constancia donde se certifique que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	Cumple
Cuadro de revalúo de equipos	Presento cuadro de revalúo de los equipos propios.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presento declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos - Formulario N° 8	Presento cronograma de utilización de equipos.	No Cumple
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, el oferente no posee compromisos contractuales vigentes.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Presento declaración jurada de miembros, completado con los datos del propietario de la firma unipersonal.	Cumple
La oferta es presentada en virtud a la planilla de cómputo y cumpliendo las EE.TT.	La oferta cumple en presentar su lista de precios en virtud a la planilla de cómputo y conforme a las EE.TT. Cumple con las EE.TT.	Cumple

De conformidad con el Artículo 60 del Decreto 9823/23, se establece lo siguiente:

El encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa sea subsanada, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación. A tal efecto, se emplazará por escrito al oferente para que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable, conforme a lo establecido en las bases de la contratación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta. En este caso específico, se envió una notificación al oferente con fecha 10/07/24, la cual fue recibida el mismo

5799596.

4.114.448

1595039



día a las 14:30 hs. PM. Conforme a la notificación emitida, se requirió al oferente la presentación física de copias autenticadas de los balances, con las firmas del contador debidamente aclaradas y su número de matrícula. Adicionalmente, se solicitó el cronograma detallado de utilización de equipos y una copia del contrato del profesional propuesto, debidamente suscrito.

Se ha evidenciado una discrepancia en el formulario 3: Facturación Anual Media en construcción. El promedio calculado por el comité evaluador (299.905.093) no coincide con el declarado por el oferente (330.205.093). En consecuencia, se solicita al oferente la rectificación o ratificación de este dato, a fin de proceder con una evaluación objetiva.

El plazo para la entrega en mesa de entrada se aplazó hasta el día 11/07/24, con hora límite a las 07:30 hs AM. El oferente respondió en tiempo y forma, proporcionando los documentos requeridos y cumpliendo así con los criterios de documentación formal que previamente no había cumplido. De esta manera a su vez se da por respondida las observaciones pendientes de responder del oferente Federico Fleitas sobre estos puntos al oferente Andrés Villalba.

7. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ** constatándose el siguiente análisis:-----

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Presento formulario 3 y se procedió al Promedio de facturación de los 5 mejores años presentados dando en Gs. 299.905.093 , superando ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [5] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	El oferente presentó la cantidad de contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) a efectos de demostrar su experiencia específica.	Cumple
Contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2021 al 2023.	El oferente presentó varios contratos de obras, <u>dentro del periodo mencionado</u> , el monto total de los contratos para demostrar su experiencia específica supera ampliamente el 50% de la oferta presentada.	Cumple

7.1.2 Capacidad en materia de personal:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Como minimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presentó copia del titulo de grado del profesional designado por el oferente como residente de obras	Cumple

8. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada por el oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ**, constatándose el siguiente análisis:-----

8.1

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente/Pasivo Corriente	10	68,19	55,14	25,88
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total/Activo Total	0,10000	0,1164	0,0181	0,075

5799590

4.114.443

7575039



ACTIVOS LÍQUIDOS: AC - PC	111.465.511	123.442.576	157.166.670	392.074.757
---------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

8.1.2 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES - (GS.)

	2020	2021	2022
ACTIVO CORRIENTE	111.465.511	148.307.500	160.069.653
PASIVO CORRIENTE	11.465.511 -	2.174.924	2.902.983
ACTIVO TOTAL	111.465.511	148.307.500	160.069.653
PASIVO TOTAL	11.465.511	17.267.674	2.902.983

8.1.2.1

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
<i>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2020, 2021, 2022).</i>	82,68	Cumple
<i>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (1). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2020, 2021, 2022).</i>	0,075	Cumple
<i>Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la (diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente). El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: al 20% del monto total de la oferta. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</i>	392.074.757	Cumple

9. Justificación:

Cumplimiento de los Requisitos Legales:

Artículo 37: Se debe verificar que la oferta adjudicada cumpla con los requisitos establecidos en este artículo, como la presentación de toda la documentación requerida, la conformidad con las especificaciones técnicas y la viabilidad económica.

Artículo 55: Es necesario asegurarse de que el procedimiento de adjudicación se haya llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, incluyendo la evaluación de las ofertas, la elaboración del informe de evaluación y la decisión final de adjudicación

Criterios de Evaluación:

Se debe explicar cuáles fueron los criterios utilizados para evaluar las ofertas y cómo se ponderaron estos criterios.

Es importante que los criterios sean objetivos, transparentes y estén claramente establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Comparativa de Ofertas:


9659965


4114948


1115059



Se debe presentar una tabla comparativa que muestre los puntajes obtenidos por cada oferente en cada uno de los criterios de evaluación.
Esta tabla permitirá visualizar claramente cómo se diferenciaron las ofertas y por qué se seleccionó la de Andrés Villalba Ramírez.
Informe de Evaluación Detallado:

El informe de evaluación debe ser claro, conciso y completo. Debe incluir una descripción detallada de cada oferta, una evaluación de los aspectos técnicos y económicos de cada oferta y una justificación de la decisión de adjudicación.

10. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 37° y 55° de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN NAC 01/2024 " Construcción De Senda Peatonal Turística Inclusiva"**. ID 439.368, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN**, al oferente **ANDRES VILLALBA RAMIREZ RUC 3553668-3**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 532.560.986 (GUARANIES, Quinientos treinta y dos millones quinientos sesenta mil novecientos ochenta y seis.)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.-----

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 24 de julio del 2024, siendo las 14:02 hs. Pm.-----

Es nuestro Dictamen.-----


MIEMBROS:



5799596.



4114448.



1515039



NOTIFICACION DEL COMITÉ EVALUADOR

San Cosme y Damián, 10 de julio del 2024.

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN NAC 01/2024 " Construcción De Senda Peatonal Turística Inclusiva". ID 439.368

Señor/es:
Andrés Villalba
Presente

Recibido
10/07/24
14:30

En relación con su participación en la LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN NAC 01/2024 " Construcción De Senda Peatonal Turística Inclusiva". ID 439.368, le informamos que se ha detectado una inconsistencia en la información presentada en su formulario 3 Cronograma de utilización de equipos.

Específicamente, se ha encontrado una discrepancia en el Formulario "Facturación Anual Media en construcción". Según los datos proporcionados por usted, el promedio de facturación en los últimos cinco mejores años es de 330.205.093 gs. Sin embargo, luego de una revisión detallada por parte del Comité Evaluador, se ha determinado que el promedio correcto, considerando los cinco mejores años, es de 299.905.093 gs.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a usted nos remita una aclaración formal sobre esta discrepancia, si se ratifica o rectifica, asimismo, le recordamos que, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, es un documento de carácter formal. Por otra parte se le solicita los siguientes documentos:

Copias legibles y firmadas de los balances contables de los últimos años, debidamente rubricadas por su contador público.

Cronograma detallado de utilización de los equipos propuestos.

Copia autenticada del contrato que vincula al profesional propuesto, con su firma y la del contratante.

La omisión de alguno de estos requisitos, o la falta de presentación de la documentación solicitada en el plazo indicado, podrá acarrear la descalificación de su oferta.

Únicamente por mesa de entrada de la Municipalidad de San Cosme y Damián, hasta las 07:30 hs AM. del día 11 de julio de 2024.

Para cualquier consulta favor constituirse en la Municipalidad de San Cosme y Damián en horario de oficina o comunicarse al 073 275 250/253, o a nuestro correo electrónico uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

Atentamente,

Esta solicitud se basa en el artículo 60 del decreto 9823/23, que establece lo siguiente:

Art. 60.- Disconformidades, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Por la presente ha quedado usted debidamente y legalmente notificado.

5799596.

Carlos Portillo
4114 448

1575059

San Cosme y Damián 11 de julio de 2024

Señores Comité de Evaluación
Municipalidad de San Cosme y Damián
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en su comunicación, mediante la cual se requirió documentación complementaria para participar en la Licitación Pública Nacional LPN NAC 01/2024.

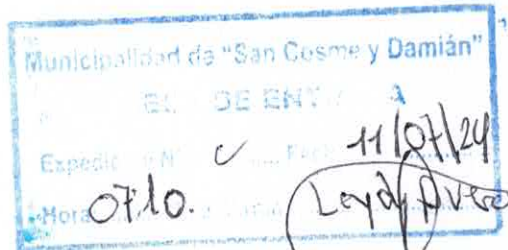
En ese sentido, adjunto a la presente los documentos solicitados.

Asimismo, en relación al Formulario 3 "Facturación Anual Media en construcción", manifiesto mi conformidad con el monto promedio calculado por el Comité, basado en los 5 mejores años presentados.

Sin más por el momento, quedo a vuestra disposición para cualquier consulta.

Atentamente,


ANDRÉS VILCALBA R.



CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS

Oferente Representante Legal: ANDRES VILLALBA RAMIREZ RUC 3553668-3

ID N°439368

CONSTRUCCION DE SENDA PEATONAL TURISTICA INCLUSIVA		Afectación de Equipos	Afectación Mensual			
Item	Descripción		Mes 1	Mes2	Mes3	Mes4
1	Cartel de obra	Equipos de Albañilería				
2	limpieza v preparacion de obra	Equipos de Albañilería				
3	Cartel de señalización de obras	Equipos de Albañilería				
4	Replanteo v marcación	Equipos de Albañilería				
5	Nivelacion de Suelo, Desmonte Relleno v Compactación	Equipos de Albañilería				
6	Colchón de Piedra Triturada VI e: 8cm	Equipos de Albañilería				
7	Caminero de Adoquines de Hormigón liso vibrado de 6 cm de espesor	Equipos de Albañilería				
8	Adoquines de Hormigón para deficiente visual recto	Equipos de Albañilería				
9	Adoquines de Hormigón Para deficiente visual de alerta	Equipos de Albañilería				
10	Badén de Hormigón Armado	Equipos de Albañilería				
11	Construcción de rampa peatonal	Equipos de Albañilería				
12	Cordon de Hormigon Prefabricado 50*30*8 cm	Equipos de Albañilería				
13	Bancos de Hormigón 0,45*3,00 e:10cm	Equipos de Albañilería				
14	Pergolado estructura de Hormigón revestidas con material simil piedra, zapatas y	Equipos de Albañilería y				
15	Instalación Eléctrica general, incluye circuitos, alimentacion y ducteado	Equipos de Electricidad				
16	Equipos de Iluminacion Faroles con Pedestal Metalico Luces E27 vidrio y Metal.	Equipos de Electricidad				
17	Empastado	Equipos de Jardinería				
18	Jardinería	Equipos de Jardinería				
19	Palmeras	Equipos de Jardinería				
20	Limpieza de obras	Equipos de Albañilería				


ANDRES VILLALBA R.

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESIDENCIA Y REPRESENTACION TECNICA EN OBRAS CIVILES Y VIALES

En la ciudad de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, a los 02 días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro entre, e ANDRES VILLALBA RAMIREZ CIN° 3.553.668 , domiciliado en la ciudad de San Cosme, adelante, el Contratista y el Ingeniero Civil Ernesto Zarza con Cedula de Identidad N° 606.103, con domicilio constituido en la ciudad de San Cosme y Damian. en adelante , el Contratado, con el objeto de Celebrar CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de acuerdo con las disposiciones de los Art.852 al 866 del Código Civil y a las siguientes clausulas y condiciones :

PRIMERA: Objeto del Contrato: El Contratista encarga al Contratado la RESIDENCIA Y REPRESENTACION TECNICA EN OBRAS CIVILES Y VIALES.

SEGUNDA: Alcance de los Trabajos. El profesional debe velar por la adecuada ejecución de las obras ejecutadas por la Contratista en concordancia con los Planos de Proyecto, con las normas Técnicas de Construcción vigentes, con la Planificación estipulada para la ejecución y, en general, con las condiciones acordadas legalmente con el Contratante de la obra en cuestión. Además de asegurarse que los materiales que ingresan a la obra satisfacen las Especificaciones, mantener un estricto control en la calidad de ejecución y dosificación, prever y ordenar los ensayos de materiales y pruebas de resistencia, Ordenar la suspensión del componente de la obra que no se esté ejecutando de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto, definir el Sistema Constructivo más adecuado para el tipo de tareas a ejecutar en la obra, garantizar que los elementos terminados dentro de la obra no sufrirá n deterioro. comprender a cabalidad la información contenida en los planos, memoria descriptiva y especificaciones del proyecto, conocer y comprender los alcances de las Especificaciones y Normas Técnicas y Asegurarse que los rendimientos de ejecución de las tareas en la obra se mantienen dentro de las variaciones máximas aceptables.

TERCERA: Costo. El contratista se compromete a abonar la suma d 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones IVA Incluido)

CUARTA: Forma de Pago. El pago se realizara de forma mensual, previa presentación de Factura Crédito e Informe Mensual de Actividades. El pago se hará a más tardar hasta el quinto día hábil inicial de cada mes siguiente al prestado, contra presentación de Recibo Legal.

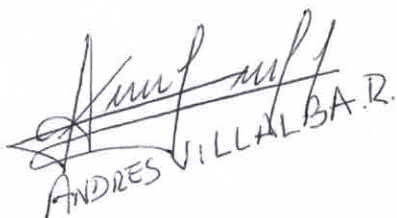
QUINTA: Responsabilidad del Profesional. El Contratado entregará los Servicios en el tiempo convenido y según lo establecido en el contrato.

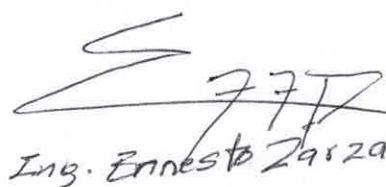
SEXTA: Vigencia: El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de firma del presente.

SEPTIMA Terminación y Rescisión del Contrato. Procedimiento. Este Contrato podrá ser rescindido antes del cumplimiento del plazo según los siguientes casos: a) Por acuerdo mutuo entre las partes, previo aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación y b) por vencimiento de plazo contractual.

OCTAVA: Los servicios prestados se hallan definidos en el marco de las disposiciones del Código Civil e n lo pertinente a la prestación de profesiones de carácter liberal. En caso de litigio emergente de la aplicación o de la interpretación del presente contrato, las partes se someterán a los Tribunales Jurisdiccionales de Corone l Bogado, Itapúa.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ANDRES VILLALBA R.


Ing. Ernesto Zarza

BALANCE GENERAL

DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

	1 ACTIVO	148.307.500
1.01	ACTIVO CORRIENTE	148.307.500
1.01.01	DISPONIBILIDADES	128.617.500
<i>1.01.01.02</i>	<i>CAJA</i>	<i>128.617.500</i>
1.01.03	CRÉDITOS	19.690.000
<i>1.01.03.07</i>	<i>CLIENTES</i>	<i>19.690.000</i>
	TOTAL ACTIVO:	148.307.500
	2 PASIVO	17.267.674
2.01	PASIVO CORRIENTE	2.174.924
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.174.924
<i>2.01.03.01.01</i>	<i>Impuesto a la Renta a Pagar</i>	<i>2.174.924</i>
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	15.092.750
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	15.092.750
<i>2.02.01.01</i>	<i>PROVEEDORES LOCALES</i>	<i>15.092.750</i>
	TOTAL PASIVO:	17.267.674
	3 PATRIMONIO NETO	131.039.826
3.03	RESULTADOS	131.039.826
<i>3.03.01</i>	<i>RESULTADOS ACUMULADOS</i>	<i>51.465.511</i>
<i>3.03.02</i>	<i>RESULTADO DEL EJERCICIO</i>	<i>79.574.315</i>
	TOTAL PATRIMONIO NETO:	131.039.826
	TOTAL TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:	148.307.500
	4 INGRESOS OPERATIVOS	282.407.273
4.01	VENTAS DE MERCADERIAS	211.680.000
<i>4.01.01</i>	<i>VENTAS DE MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA</i>	<i>211.680.000</i>
<i>4.09</i>	<i>VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS</i>	<i>70.727.273</i>
	TOTAL INGRESOS:	282.407.273
	5 COSTOS OPERATIVOS	21.453.119
<i>5.01</i>	<i>COSTO DE MERCADERIAS</i>	<i>21.453.119</i>
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	163.483.055
<i>10.06</i>	<i>MATERIALES Y GASTOS DE VENTAS</i>	<i>162.126.691</i>
<i>10.14</i>	<i>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</i>	<i>920.000</i>
<i>10.15</i>	<i>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</i>	<i>436.364</i>
11	GASTOS DE ADMINISTRACION	17.896.784
<i>11.11</i>	<i>UTILES DE OFICINA</i>	<i>54.545</i>
<i>11.12</i>	<i>MANTENIMIENTOS DE RODADOS</i>	<i>486.363</i>
<i>11.19</i>	<i>SERVICIOS DE TERCEROS</i>	<i>13.636.364</i>
<i>11.26</i>	<i>OTROS GASTOS</i>	<i>762.770</i>
<i>11.99</i>	<i>GASTOS FAMILIARES</i>	<i>781.818</i>
<i>19</i>	<i>IMPUESTO A LA RENTA</i>	<i>2.174.924</i>
	TOTAL EGRESOS:	202.832.958
	RESULTADO DEL EJERCICIO:	79.574.315
RESUMEN DE BALANCE GENERAL		
	Total Activo:	148.307.500
	Total Pasivo:	17.267.674
	Total Patrimonio Neto:	131.039.826
	Diferencia: {Activo-(Pasivo+P.Net)}:	0
	Total Ingreso:	282.407.273
	Total Egreso:	202.832.958
	Resultado:	79.574.315


 Fátima Ruth Riveros Argüello
 Lic. en Contabilidad
 RUC: 5349636-1

 Firma Contadora



 Contribuyente

BALANCE GENERAL

DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

	1 ACTIVO	160.069.653
1.01	ACTIVO CORRIENTE	160.069.653
1.01.01	DISPONIBILIDADES	160.069.653
1.01.01.02	CAJA	160.069.653
	TOTAL ACTIVO:	160.069.653
	2 PASIVO	2.902.983
2.01	PASIVO CORRIENTE	2.902.983
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.902.983
2.01.03.01.01	Impuesto a la Renta a Pagar	2.902.983
	TOTAL PASIVO:	2.902.983
	3 PATRIMONIO NETO	157.166.670
3.03	RESULTADOS	157.166.670
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	131.039.826
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	26.126.844
	TOTAL PATRIMONIO NETO:	157.166.670
	TOTAL TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:	160.069.653
	4 INGRESOS OPERATIVOS	192.872.726
4.01	VENTAS DE MERCADERIAS	188.636.363
4.01.01	VENTAS DE MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA	96.363.636
4.01.02	VENTAS DE MERCADERIAS	92.272.727
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	4.236.363
	TOTAL INGRESOS:	192.872.726
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	82.024.717
10.06	MATERIALES Y GASTOS DE VENTAS	81.115.626
10.07	HONORARIOS PROFESIONALES	909.091
11	GASTOS DE ADMINISTRACION	84.721.165
11.19	SERVICIOS DE TERCEROS	81.818.182
19	IMPUESTO A LA RENTA	2.902.983
	TOTAL EGRESOS:	166.745.882
	RESULTADO DEL EJERCICIO:	26.126.844

RESUMEN DE BALANCE GENERAL

Total Activo:	160.069.653
Total Pasivo:	2.902.983
Total Patrimonio Neto:	157.166.670
Diferencia: {Activo-(Pasivo+P.Netto)}:	0
Total Ingreso:	192.872.726
Total Egreso:	166.745.882
Resultado:	26.126.844


 Fátima Blum Riveros Argüello
 Lic. en Contabilidad
 RUC: 5349636-1

Firma Contadora


 Contribuyente

BALANCE GENERAL

DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020

	1 ACTIVO	111.465.511
1.01	ACTIVO CORRIENTE	111.465.511
1.01.01	DISPONIBILIDADES	111.465.511
1.01.01.02	Caja	111.465.511
	TOTAL ACTIVO:	111.465.511
	2 PASIVO	11.146.551
2.01	PASIVO CORRIENTE	11.146.551
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11.146.551
2.01.03.01.01	Impuesto a la Renta a Pagar	11.146.551
	TOTAL PASIVO:	11.146.551
	3 PATRIMONIO NETO	100.318.960
3.03	RESULTADOS	100.318.960
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	100.318.960
	TOTAL PATRIMONIO NETO:	100.318.960
	TOTAL TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO:	111.465.511
	4 INGRESOS OPERATIVOS	356.727.271
4.01	VENTAS DE MERCADERIAS	356.727.271
4.01.01	VENTAS DE MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA	356.727.271
	TOTAL INGRESOS:	356.727.271
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	191.842.691
10.06	MATERIALES Y GASTOS DE VENTAS	32.826.363
10.07	HONORARIOS PROFESIONALES	156.636.363
10.14	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.029.963
10.15	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	31.818
10.18	SEGUROS PAGADOS	318.182
11	GASTOS DE ADMINISTRACION	64.565.620
11.11	UTILES DE OFICINA	336.363
11.12	MANTENIMIENTOS DE RODADOS	363.636
11.26	OTROS GASTOS	32.519.070
19	IMPUESTO A LA RENTA	11.146.551
	TOTAL EGRESOS:	256.408.311
	RESULTADO DEL EJERCICIO:	100.318.960
RESUMEN DE BALANCE GENERAL		
	Total Activo:	111.465.511
	Total Pasivo:	11.146.551
	Total Patrimonio Neto:	100.318.960
	Diferencia: [Activo-(Pasivo+P.Net)]:	0
	Total Ingreso:	356.727.271
	Total Egreso:	256.408.311
	Resultado:	100.318.960


 Fátima Ruth Reyes Argüello
 Lic. en Contabilidad
 RUC: 5349636-1

Firma Contadora

Contribuyente

